

Bogotá D.C., agosto 29 de 2025

Doctora

Ana Isabel Ariza Giraldo
Juez 45 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Carrera 10 #14-33, piso 19. Tel. 6013532666, ext. 70345

Email: cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad. 110014003044-2022-00519-00

Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Contractual de **JAIRO ANTONIO BARRAGÁN ACOSTA** contra **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. Y OFTALMOSANITAS S.A.S.**

-Desistimiento de testigos y solicitud de comparecencia de testigos por medio de las entidades demandadas-.

CAMILO IVÁN MACHADO RODRÍGUEZ, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 93.400.131 de Ibagué (Tolima), abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 100.154 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de **JAIRO ANTONIO BARRAGÁN ACOSTA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.119.986 de Bogotá D.C., según poder conferido; por medio del presente escrito, me permito **desistir de los siguientes testimonios** decretados por medio de auto de fecha **diecisiete (17) de marzo de 2025** con fundamento en lo establecido en el artículo 175 del Código General del Proceso¹:

1. **JOSÉ GUILLERMO BARRAGÁN ACOSTA** hermando del demandante. Se solicita el desistimiento de su testimonio en virtud de su fallecimiento.
2. **LEIDY LORENA GUATERO RAMÍREZ** auxiliar de enfermería.
3. **OSCAR IVÁN CORREA JARÁMILLO** Médico Especialista en Oftalmología.
4. **CATALINA VELASCO GONZALEZ** Médico Especialista en Oftalmología.

Finalmente, y en atención a que desconozco las direcciones físicas y de correo electrónico de los testigos que hacen parte del personal médico y especialistas que intervino en la prestación del servicio por ser esta información sometida a reserva, solicito se hagan comparecer por parte de las entidades demandadas a la audiencia **reprogramada para el martes 9 de septiembre de 2025**:

1. Médico General **ANA MARÍA NARANJO ESCOBAR**. Testigo que podrá ser notificado a través de la demandada ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. Nit. 800.251.440-6. Recibe notificaciones personales en la ciudad de Bogotá D.C. en la Ac 100 No. 11B-95.

¹ Artículo 175. *Desistimiento de pruebas*. Las partes podrán desistir de las pruebas no practicadas que hubieren solicitado. No se podrá desistir de las pruebas practicadas, excepto en el caso contemplado en el inciso final del artículo 270.

2. Médico Especialista en Oftalmología **CARLOS AUGUSTO MEDINA SIERVO**. Testigo que podrá ser notificado a través de la demandada OFTALMOSANITAS S.A.S. Nit. 830.103.525-9. Recibe notificaciones personales en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 100 No. 11B-67.
3. Médico Especialista en Oftalmología **ANA MARÍA BUCHEIM DUARTE**. Testigo que podrá ser notificado a través de la demandada OFTALMOSANITAS S.A.S. Nit. 830.103.525-9. Recibe notificaciones personales en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 100 No. 11B-67.
4. Médico Especialista en Oftalmología **HERNÁN POLANIA SICULABA**. Testigo que podrá ser notificado a través de la demandada OFTALMOSANITAS S.A.S. Nit. 830.103.525-9. Recibe notificaciones personales en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 100 No. 11B-67.
5. Médico Especialista en Oftalmología **MARIO OSORIO CHACÓN**. Testigo que podrá ser notificado a través de la demandada OFTALMOSANITAS S.A.S. Nit. 830.103.525-9. Recibe notificaciones personales en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 100 No. 11B-67.
6. Médico Especialista en Oftalmología **FELIPE BETANCOURT LÓPEZ**. Testigo que podrá ser notificado a través de la demandada OFTALMOSANITAS S.A.S. Nit. 830.103.525-9. Recibe notificaciones personales en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 100 No. 11B-67.
7. Médico Especialista en Oftalmología **LIZT KAROLINA TORRES QUINCHE**. Testigo que podrá ser notificado a través de la demandada OFTALMOSANITAS S.A.S. Nit. 830.103.525-9. Recibe notificaciones personales en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 100 No. 11B-67.
8. Médico Especialista en Oftalmología **FRANCISCO TOVAR UCROS**. Testigo que podrá ser notificado a través de la demandada OFTALMOSANITAS S.A.S. Nit. 830.103.525-9. Recibe notificaciones personales en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 100 No. 11B-67.
9. Médico Especialista en Oftalmología **HOLGUÍN ROMERO LUIS DANIEL**. Testigo que podrá ser notificado a través de la demandada OFTALMOSANITAS S.A.S. Nit. 830.103.525-9. Recibe notificaciones personales en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 100 No. 11B-67.
10. Médico Especialista en Oftalmología **VILLALBA GONZÁLEZ CATALINA**. Testigo que podrá ser notificado a través de la demandada OFTALMOSANITAS S.A.S. Nit. 830.103.525-9. Recibe notificaciones personales en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 100 No. 11B-67.
11. Médico Especialista en Oftalmología **OUDOVITCHENKO ELENA**. Testigo que podrá ser notificado a través de la demandada OFTALMOSANITAS S.A.S. Nit. 830.103.525-9. Recibe notificaciones personales en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 100 No. 11B-67.

Atentamente,

Camilo Iván Machado Rodríguez

C.C. No. 93.400.131 de Ibagué (Tolima)